

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 20651

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2073 de fecha 20.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Baldrich Niklitschek, RUT N° 6.653.913-K, Médico Veterinario, para realizar "Diagnóstico Nutricional en Bovinos para usuarios del Programa PRODESAL", que se realizará el día 23.07.2012, por un monto total de \$ 115.000 menos impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Baldrich Niklitschek, RUT N° 6.653.913-K, Médico Veterinario, para realizar "Diagnóstico Nutricional en Bovinos para usuarios del Programa PRODESAL", que se realizará el día 23.07.2012, por un monto total de \$ 115.000 menos impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo